



ORDENANZA ESPECIAL DE ZONIFICACIÓN No. 0026

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC- 2007-001 de 16 de enero del 2007, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y ,

CONSIDERANDO

- Que** el predio No. 5014940 con clave catastral 1321801004, de una superficie de tres hectáreas, está ubicado en el Barrio el Cajón de la Parroquia de Calderón, en un sector aislado que no tiene coberturas vegetales productivas;
- Que** conviene a los intereses de la ciudad el cambio del uso del suelo para el mencionado predio de una superficie de tres hectáreas, considerado como un sector por su tamaño, toda vez que en él se reubicará a la Empresa de Asfalto "Riascos & Riascos" para que de esa manera el Municipio Metropolitano viabilice la ampliación del Relleno Sanitario en el Sector El Inga;
- Que** el traslado de la empresa responde a una demanda propia de reubicación de la municipalidad;
- Que** el Art. II. 39 del Código Municipal, reformado por la Ordenanza Metropolitana No. 095, establece que se debe autorizar mediante Ordenanza Especial el establecimiento de esta planta de asfalto.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE

LA ORDENANZA ESPECIAL DE ZONIFICACIÓN QUE REGULA EL USO DEL SUELO DEL PREDIO No. 5014940, CLAVE CATASTRAL 1321801004, UBICADO EN EL BARRIO EL CAJÓN, PARROQUIA CALDERÓN DE ESTE DISTRITO.

8
7



ORDENANZA ESPECIAL DE ZONIFICACIÓN No. 0026

Art. 1.- Se autoriza el cambio de zonificación de RN Recurso Natural a uso de suelo industrial I3 para el predio No. 5014940 con clave catastral 1321801004, como proyecto especial.

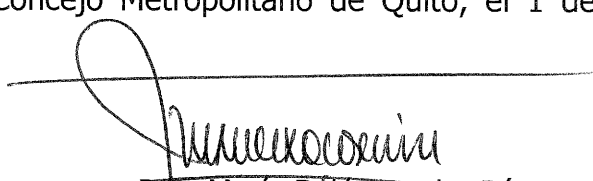
Art. 2.- Esta autorización está condicionada a que la Empresa Riascos & Riascos Ingenieros se autoprovionen de infraestructura vial y servicios básicos, obtengan la respectiva licencia ambiental, y observen los siguientes datos de uso y zonificación para su predio:

Uso:	Industrial I3
COS PB:	10%
COS TOTAL:	20%
Altura de Edificación:	3 pisos, 9 mts.
Ocupación:	Aislada con franja de aislamiento de 10 mts.

Art. 3.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 1 de marzo del 2007.


Andrés Vallejo Arcos
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

8
7




ORDENANZA ESPECIAL DE ZONIFICACIÓN No. 0026

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN


La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 17 de enero del 2007 y 1 de marzo del 2007.- Lo certifico.- Quito, 1 de marzo del 2007.


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, 1 de marzo del 2007.

EJECÚTESE

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de marzo del 2007.- Quito, 1 de marzo del 2007.


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

R.B

8
7